

VIEDMA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTO:

La Ley Orgánica de Educación Provincial Nº 4819, el Expediente Nº 112993-EDU-2013 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, las Resoluciones Nº 2980/13, Nº 3479/14 y Nº 3704/14, el Acuerdo Paritario Integral Homologado por Resolución Nº 901/13 de la Secretaría de Trabajo entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER), el Acuerdo Paritario del 22 de Agosto de 2013 y el Acta Paritaria del 19 de Septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente se tramitan las actuaciones referidas al Primer Concurso de Supervisores;

Que mediante las Resoluciones Nº 2980/13, Nº 3479/14 y Nº 3704/14 se establece el Cronograma de dicho Concurso;

Que en las Bases, Conformación del Jurado, Cronograma y Criterios del Primer Concurso de Supervisores para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo han sido analizadas entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER), tal como queda plasmado en el Acuerdo Paritario Integral Homologado por Resolución Nº 901/13 de la Secretaría de Trabajo, en el Acuerdo Paritario del 22 de Agosto de 2013 y en el Acta Paritaria del 19 de Septiembre de 2014;

Que, según se establece en la Resolución Nº 3704/14, el 07 de Noviembre de 2014 se realizará la Primera Instancia Evaluativa Escrita del mencionado Concurso;

Que es necesario designar a los Veedores Gremiales que actuarán en las diferentes instancias de oposición previstas para el Concurso;

Que es preciso determinar las tareas y responsabilidades de los Veedores Gremiales;

Que se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que las tareas a desarrollar por los Veedores Gremiales del Primer Concurso de Supervisores para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo son las consignadas en el Anexo I de la presente Resolución.-



ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Veedores Gremiales de las Instancias de Oposición del Primer Concurso de Supervisores para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo a la Nómina de Titulares y Suplentes que figura en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría de Educación a todas las Supervisiones de Educación de todos los Niveles y Modalidades, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3923 SG/rf.-

> Mónica Esther SILVA Presidenta



ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 3923

Tareas a desarrollar por los Veedores Gremiales

El Veedor Gremial representa a la Organización Gremial en el concurso de oposición para cargos de ascenso, observando que el proceso del mismo se ajuste a lo establecido por las normas dictadas en tal sentido.

Es nominado por la Organización Gremial Un.T.E.R. para las instancias de observación del Concurso, tendiendo a participar en la construcción de un escenario público equitativo y transparente.

El Veedor Gremial es designado por Resolución del Consejo Provincial de Educación, ante la propuesta del Gremio Docente, y es también dado de baja por la misma vía si se comprobare que su tarea no es cumplida o a solicitud de la Organización Gremial.

Son tareas a desarrollar:

- 1. Observar, controlar y denunciar -si correspondiere- en el espacio de las instancias de oposición.
- Refrendar el acta labrada por los jurados del concurso no pudiendo emitir opinión en lo que respecta a la valoración definida por los mismos en cada caso de los aspirantes al concurso.
- 3. Observar y dejar constancia en acta cuando no se cumple con las disposiciones y el mandato establecido en cada una de las normas que definen el procedimiento concursal de antecedentes y oposición para cargos de ascenso.
- 4. Actuar en el intercambio de información ante dificultades o diferencias que se observen, con el fin de facilitar el mejor desarrollo en los procedimientos establecidos.
- 5. Tiene el derecho y el deber de revisar documentación referida al concurso, labrar acta, recibir presentaciones y/o quejas y orientar en los procedimientos mediante el diálogo, todo ello en relación a las normas que regulan el sistema concursal. Agotada cada instancia de oposición podrá dejar escrita su opinión y/o informe, que deberá ser incorporado al expediente correspondiente.



ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 3923

<u>Nómina de Titulares y Suplentes – Veedores Gremiales – Primer Concurso de</u> Supervisores para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo

SEDE: LUIS BELTRÁN

| Apellido y Nombre | | DNI Nº | Nº Afiliado | Condición |
|---------------------|--------|------------|-------------|-----------|
| GARCÍA, | Andrea | 24.644.452 | 16.803 | TITULAR |
| Gabriela | | | | |
| PIZZI, Miguel Ángel | | 16.633.390 | 14.328 | SUPLENTE |

SEDE: GENERAL ROCA

| Apellido y Nombre | DNI Nº | Nº Afiliado | Condición |
|-------------------|------------|-------------|-----------|
| LAVEZINI, Mónica | 23.558.238 | 12.837 | TITULAR |
| Daniela | | | |
| RONCALLO, | 27.091.732 | 19.481 | TITULAR |
| Natalia | | | |
| VECCHIARTO, | 21.389.791 | 11.597 | TITULAR |
| Claudia Andrea | | | |
| NEMESI, Edit del | 18.566.106 | 11.596 | SUPLENTE |
| Valle | | | |

SEDE: VIEDMA

| Apellido y Nombre | DNI Nº | Nº Afiliado | Condición |
|-------------------|------------|-------------|-----------|
| BURGOS, José Luis | 21.387.610 | 12.849 | TITULAR |
| PRECIADO, Héctor | 23.245.972 | 16.714 | TITULAR |
| Martín | | | |
| ETCHEPAREBORDA, | 25.105.286 | 17.488 | SUPLENTE |
| Paolo Adrián | | | |

SEDE: SAN CARLOS DE BARILOCHE

| Apellido y Nombre | DNI Nº | Nº Afiliado | Condición |
|-------------------|------------|-------------|-----------|
| FERNÁNDEZ, | 20.136.066 | 9.837 | TITULAR |
| Manuel Alberto | | | |
| CETERA DE | 14.625.956 | 3.764 | TITULAR |
| RESER, Patricia | | | |
| Susana | | | |
| GONZÁLEZ, | 21.086.326 | 22.576 | SUPLENTE |
| Gabriela Karina | | | |